

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2611/25

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### ANUNCIO

##### **APROBACIÓN INICIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría (Ávila), en sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 2025 adoptó acuerdo provisional de establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la pista de pádel municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mingorría, 18 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sanchez Trujillano*.